

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Miércoles 4 de Marzo de 1874.

Número 4190.

PARTE OFICIAL.

Día 28 de Febrero.

La «Gaceta» de hoy publica en su sección correspondiente los siguientes telegramas cruzados anteaer entre el señor ministro de la Guerra y el general Moriones:

«El ministro de la Guerra al general en jefe.
«Digame V. E. con urgencia los elementos de todas clases que en su concepto son necesarios para forzar las posiciones y vencer al enemigo.»

El general en jefe al ministro de la Guerra:

«Creo necesarios seis batallones, dos baterías de 10 centímetros, rebajando la carga de los disparos, una de 12 centímetros, otra Krupp de acero, y tres de montaña con la dotación mínima de municiones de artillería de 500 disparos por pieza. El general Primo de Rivera recibió una contusión fuerte; pero sigue al frente de la división de su mando. El ejército conservó las posiciones tomadas durante el día hasta las doce de la noche quedando situado en Somorrostro, Ontion, Moño, Poveña y Muzquiz, con un puente sobre este punto.»

El ministro de la Guerra al general en jefe:

«Se ponen en marcha fuerzas de consideración para aumentar ese ejército. A que no decaiga su espíritu y a sostener ahora más que nunca la disciplina deben dirigirse los esfuerzos de su digno general en jefe.»

«Cuartel general de La Rigada 27 de Febrero.—El general en jefe al ministro de la Guerra:

«La disciplina de este ejército está a gran altura; su espíritu no ha decaído y volverá a combatir con la misma decisión. Espero los refuerzos y recursos pedidos.»

Aparte de los anteriores despachos, la «Gaceta» sólo da hoy las siguientes noticias relativas al movimiento carlista en el distrito militar de Aragón:

«El capitán general participa que la facción del cura de Flix se hallaba ayer en Fayón. La de Marco, que se componía de 2500 hombres, durmió ayer en Cantavieja; y después de la derrota que le causó el brigadier Despujols no lleva más que unos 800, habiéndosele separado muchos, presentándose otros a indulto, y herido el jefe de la caballería, que fué preso por los suyos.»

Hoy anuncia la «Gaceta» la salida para el Norte del Sr. duque de la Torre en los siguientes términos:

FOLLETIN.

HOMBRES Y COSAS DE CARTAGENA.

por Luciano Combarz, de la Comuna de París.

(CONTINUACION.)

El traspardo de esta familia, por esta escala formada de barrotes de hierro fijos en la coraza del monstruo, verticalmente, duró cerca de un cuarto de hora, y yo esperaba con ansiedad.

En fin, la última persona, una mujer, subió, y yo descendí; teniendo el bastón en tre mis dientes, salté palpitante a la embarcación.

«Una vez allí, esperaba que los marineros de mi pequeña embarcación descendieran, y como tardaban un poco, dirigí la vista al alto, y... la puerta se había cerrado.

Llamé, y entre los ruidos del mar, del viento y de la tripulación creí oír que se iban ellos también a Orán.

«El presidente del poder ejecutivo de la república salió ayer a las seis y cuarto de la mañana para el ejército del Norte.

Segun los telegramas recibidos llegó a Alar a las diez de la noche, continuando su camino sin novedad.»

Como habíamos anunciado, hoy aparece en el periódico oficial el decreto promoviendo al brigadier D. Eduardo Carondelet y Donado, duque de Bailen, al empleo de mariscal de campo en el turno correspondiente a la vacante ocurrida por fallecimiento de los de la misma clase D. Juan Mancebo y Tróconis y D. José Inestal y Nuñez.

Por decreto de 21 del corriente que hoy publica la «Gaceta» se autoriza al ministro de la Gobernación para que, sin las formalidades de subasta pública, contrata el suministro de 1000 mantas de abrigo para los confinados en los presidios de Ceuta, Santaña, Coruña y Sevilla.

La dirección de la caja de Depósitos anuncia hoy en el diario oficial que los depósitos constituidos en valores del Estado para optar a subastas, si han de presentarse en ellas las cartas de pago, necesitan ser entregados en caja cuando menos el día antes con el objeto de que puedan ser reconocidos los valores y formalizado el depósito.

Por la dirección de rentas Estancadas han sido anulados, por haber sufrido extravío los billetes de lotería números 1258, 2950, 4247, 5050, 12089, 12553, 14039, 5520, 7847, 12564 y 7120, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el 2 de Marzo próximo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 28 de Febrero de 1874.

S. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

La efervescencia producida por los telegramas del general Moriones dando cuenta de la acción de San Pedro de Avanto continúa aquí hasta el punto de que no se habla más que de la necesidad de unir todos los elementos liberales para acabar con el carlismo.

Anoche se presentó a la duquesa de la Torre una comisión de radicales presidida por el Sr. Becerra para ofrecer al gobierno todo el apoyo de este partido; los constitucionales tomaron acuerdos en igual sentido, pero como el partido radical tiene en las masas

«¡La «Numancia» emprendió de nuevo su marcha. Eran las cinco y casi de noche. Frente, como a tiro de cañón, se dibujaba la escuadra leal. La «Numancia» dirigía su proa contra ella. Y yo estaba solo en mi bote, que se precipitaba bajo los costados del monstruo, atraído por el movimiento del hélice. Luché enérgicamente contra esta atracción, tanto más terrible cuanto que el cabo era muy corto, y a pesar de mis sobrehumanos esfuerzos no podía desamarrarlo.

«En este momento de lucha desesperada oí una voz sobre mi cabeza.

«—Combarz, ¿me conoces?— me decía la voz.

«—¡Al diablo los reconocimientos! Cortad la amarra pronto.

«—Seguí la lucha, y la voz continuó:

«—Soy Arais, voy a decir a un marinero que corte el cable.

«—Dió la orden, y mientras se cumplía me dió esta buena noticia desde lo alto de las bordas, que se perdían entre las sombras de la noche:

«—¿Os acordais del compañero que os

acompañó a vuestra llegada a Cartagena? Pues bien; hoy es presidente de la república de Venezuela.

Miré arriba para contestar, pero ya el cable había sido cortado y me encontré sólo en un pequeño bote, casi en alta mar y sin haber marajado en mi vida un remo.

«Confieso que tuve miedo! Ensayé la lancha y remé con rabia; pero lo hacía al revés, pues estaba mirando hacia el lado de Cartagena.

Al cabo de veinte minutos ya no veía, y anhelante y rendido me puse en pie, los brazos cruzados con rabia, los ojos preñados de lágrimas de despecho.

«Traté de ver y de gritar a la «Numancia», pero nada; nada más que una voz, una voz que desde el navío me gritaba en medio de la más profunda oscuridad:

«—¡Me alegro, gavacho, franchute, traga ahí agua!

«Esta voz me hizo llorar.

«Pero tomando una súbita resolución, gracias al recuerdo de la pequeña barca y del

carlismo. Con quien conferenció largamente el Sr. Castelar fué con el señor Martos, y por cierto quedo muy satisfecho del decreto publicado ayer en la «Gaceta» porque el Sr. Castelar opina que a toda costa es preciso atraer las clases conservadoras a la república siendo para él de mas interés salvar esta forma de gobierno que los intereses de algunos republicanos deseosos del poder.

También se dijo que uno de los ministros del gabinete presidido por el Sr. Castelar se había presentado al ministro de la Guerra para hacerle ofrecimientos a nombre de este y de su partido. Se aludia al Sr. Carvajal y la noticia tampoco es cierta, porque el Sr. Carvajal se presentó al general Zabala para enterarse del estado del general Primo de Rivera que es pariente de su esposa.

EXPOSICION.

Hé aquí la que los vecinos de América elevan al Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando que el Municipio actual continúe en su puesto hasta las próximas elecciones.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Los que suscriben, propietarios, comerciantes e industriales de esta capital, afiliados a las diferentes fracciones que militan, pero en la ocasión presente desnudos de toda idea política, a V. E. con la debida consideración y respeto esponen: Que en atención a las especiales dotes de mando que concurren en el Ayuntamiento actual, a su celo para cumplir y hacer cumplir las leyes establecidas, y sobre todo a su brillante administración que viene enriqueciendo de mejoras el suelo de nuestra cuna, y a otras muchas consideraciones que sería prolijo enumerar.

Suplican a V. E. se digne, (si en el cálculo político del Gobierno hubiese entrado su deposición,) concedernos el especial obsequio, de que el Ayuntamiento de esta capital continúe en el ejercicio de sus funciones, hasta

gran viajero de Brindisi, me desnude, y atando en mi pañuelo los seis duros, mi fortuna, lo anudé alrededor de mi cuello y me arrojé al agua.

Nadé durante diez minutos, é iba a desfallecer; ya fragaba agua salada; cuando oí ruido de remos.

Nadé hacia ese lado; y grité: «¡Socorro! ¡Que me ahogó!»—«Sosteneos; voy ahí,» me respondió una voz cercana.

Un minuto despues me hallaba en una lancha salvado, y para colmo de dicha, esta lancha remolcaba el bote desde el cual me había arrojado al agua.

¡Mis vestidos también se habían salvado!

A la media hora de esta tragedia en soliloquio, me encontraba en el cuartel de Guardias marinas, donde acababa de llegar el brigadier Carmona con 60 caballos.

(Continuará.)

que la voluntad del sufragio determine lo contrario.

Es justicia que no dudan merecer de V. E. los que ruegan á Dios guarde su vida muchos años. Almeria 1 de Marzo de 1874.

Sigue un número de firmas respectable.

Unimos nuestras súplicas á la anterior esposicion. En este caso no somos ni podemos ser políticos: somos justos é imparciales.

Si los hombres que tan bien administran los intereses del pueblo no encuentran la debida consideracion á sus desvelos y afanes, ¿cuál es hoy el premio reservado al buen comportamiento?

No dudamos, no podemos dudar que el Gobierno de la República atenderá con la justicia que se merece la peticion que le hacen todas las clases de la sociedad, sin distincion de partidos.

EL JURADO.

Como teniamos anunciado ayer empezó á funcionar por primera vez el Jurado en esta capital, para ver y fallar las causas de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, sin que pudiese tener lugar la apertura de la sesion á la hora señalada á causa de no haber concurrido mas que 16 jurados del partido de Purchena, para lo cual el Sr. Presidente ordenó se completase el número hasta los 48 que marca la ley con los de este partido; y abierta la sesion se empezó el sorteo, resultando nombrados los señores siguientes:

Del distrito de Purchena.

- D. Luis Ramirez Cano.
Cristóbal Tripiñana Martinez.
José Giménez Martínez.
Luis Povo Giménez.
Pedro Juan Tunés Rosellon.
Francisco Sanchez Cazorla.
Cristóbal Rodríguez Rodríguez.
Patricio Tripiñana Moreno.
Juan Requena Capel.
José Castaño Ortega.
Antonio Perez Yelamos.
Francisco Revollozo Angulo.
Juan Saez Molina.
Pedro Gonzalez Martínez.
Bernardo Molina Capel.
Juan Tripiñana Liria.

Del distrito de Almeria.

- D. Joaquin Maria Molina Fernandez.
Luis José Galetí.
Diego Medina Palacios.
Vicente Sanchez.
Justo Tovar y Tovar.
Gaspar Amat Aguilár.
Antonio Cordero Ferrer.
Juan Robles Lopez.
Emilio Orozco Segura.
José Quesada Gomez.
José Agea Ortiz.
Eduardo Muñoz Barrasa.
Rafael Perez Percebal.
Mateo Zamora Quesada.
Manuel Sevilla Jurado.
Manuel Sanchez Salas.
Francisco Montoro Robi.
Enrique Martinez Alonso.
Felix Martinez.
José Morales Medina.
Antonio Campoy Robles.
Serafin de Torres.
Tomas Sorroche Ruiz.
Ricardo Santamaría.
Mariano Segundo Cebrian.
Francisco Gonzalez Garbin.
José Rumi Fuentes.
Bonifacio Diaz Hernandez.

Concluido el sorteo, el señor Presidente dió por terminada la sesion

mandando proceder contra los jurados de los partidos de Vera y Vélez Rubio que estando apercibidos, no han concurrido al acto.

No concluiremos estas líneas sin hacer especial mencion del celo demostrado por el Municipio actual, para presentar un salon digno de esta clase de actos cuyas buenas condiciones y adorno no han podido menos de dejar satisfechos tanto á los Sres. Magistrados, como á todo el auditorio, que hizo los mayores elogios al ver el gusto que habia precedido al decorado.

LA GUERRA CIVIL.

Para conocer bien las operaciones del ejército del Norte, en el que está hoy fija la atencion pública, debemos recordar lo que dijimos de que seguirian por Las Carreras á Abanto, donde los carlistas opondian la mayor resistencia. Los hechos han venido á darnos la razon, demostrando los part. s hasta ahora recibidos que quien ha incurrido en error no hemos sido nosotros, sino quienes han dicho que el terreno es relativamente llano, que las alturas son calvas y que no hay puntos estratégicos que puedan utilizar los carlistas. Los partes y lo sucedido contestan por nosotros; solo diremos, aunque no se ha leido en nuestra infancia en aquel país, que el monte de San Pedro Martir cerca de Abanto tiene mas de 400 metros de altura y su base es anchisima, y si los carlistas no tenían puntos estratégicos que pudiesen utilizar el parte del general en jefe del 26, dice todo lo contrario, dice que el ejército no ha podido forzar los reductos y trincheras de San Pedro y Abanto.

El movimiento de avance que inició Blanco con dos batallones fué secundado por el ejército, siguiendo el camino que indicamos, y se halló la resistencia que ya se esperaba, porque tenían, lo repetimos, muchas y formidables posiciones al otro lado de la ría; y aunque no fueran estas como Salta-Caballo, la Concepcion y otras, conservaban las trincheras que habian hecho cuando hace dos meses se aproximó á Moriones, las han mejorado y tenían fortificada tambien la iglesia de San Juan, que domina la ría, Las Carreras y las ermitas de San Pedro y de San Julián, de todo lo cual estabamos algo enterados, así como que á aquellas alturas calvas les habia crecido el pelo y eran peliagudas.

El ejército liberal, sin embargo, venció las primeras posiciones y hasta llegó á la terrible de San Pedro Martir, salvada la cual se hacia dueño en Abanto de la union de los caminos; pero no pudiendo vencer en un dia la de San Pedro, no la derrota, sino la prudencia que no deba abandonar á ningun jefe, exigia la reconcentracion de las fuerzas en posiciones seguras.

No tenemos aún los necesarios detalles; pero ha podido ser este avance un reconocimiento en el que se hayan empleado mas ó menos fuerzas; esto se hace en todas las guerras del mundo, se suceden en estos reconocimientos toda clase de vicisitudes, se empñan batallas, pero adquiere siempre el general en jefe el convencimiento de que puede forzar el paso con un ejército ó necesita reforzarle. ¿No ha podido suceder esto?

No sabemos tampoco si los carlistas han descendido de sus fuertes posiciones, para hostilizar la concentracion de las tropas que avanzaron; mas si así lo hicieron no han podido obtener grandes resultados cuando el ejército liberal conserva su puente sobre el Somorrostro en Múzquiz; y á haber descendido los carlistas como una avalancha sobre los liberales, no hubieran dejado seguramente de llegar hasta el rio é inutilizaran el puente por donde han de volver á pasar si conviene.

Las posiciones que se fueron conquistando durante el dia y se conservaron hasta las doce de la noche del 25, no se perdieron combatiendo, sino que no pudiendo conquistarse la de San Pedro, que abria el paso para Abanto, pudiera ser comprometida la permanencia en aquellas de sus conquistadores, seria siempre una esposicion, no era digno tampoco estar tan juntos y no pensar, y no esperándose el resultado de la plea todo aconsejaba la reconcentración á las mejores posiciones.

Estas las dice el parte y las conocen ya nuestros lectores, son las de Onton, á la orilla del mar, y adelante y a la derecha Poveña, barrio de treinta y tantas casas, y á la derecha de este, Múzquiz ó Muzquiz, en el valle de Somorrostro, y que tendrá unas cuarenta casas; ni que desde Onton á Múzquiz habrá unos cinco kilómetros, y á Unuy corta distancia rio arriba está Somorrostro. De manera que, establecido y conservado el puente en Múzquiz, puede pasarse el rio por la parte más ancha, pues en las vertientes de los montes de Triano, de entrañas de hierro y venero de inmensa riqueza para aquel país iluso y engañado, hay vados á poco de dejar de fllover.

Nada podemos decir, por ignorarlo, sobre la pericia con que se hayan ejecutado las operaciones; ya se sabrá; pero si debemos decir que una retirada no es un desastre, y retiradas ha habido en la pasada guerra civil de mas gloria que una batalla ganada.

Aun cuando, lo que no ha sucedido, se hubiera experimentado un gran desastre, seria una accion perdida, más no lo seria por esto la causa liberal.

Los refuerzos que el general en jefe pide, al recibir el patriótico y alentador telegrama del ministro de la Guerra, en que le decia además que un accidente desgraciado nada si significaba, eran azares de la guerra; que en 1836 cuando se fué tambien á salvar á Bilbao hubo grandes vicisitudes, y al fin se triunfó de todas y se obtuvo la más completa victoria; que no faltara la disciplina y la decision y el triunfo era seguro; esos refuerzos, repetimos, limitados á seis batallones, son evidente prueba de que no ha habido las bajas que se han supuesto, porque habiendo que cubrirlos y que reforzar el ejército para seguir adelante, no se pedirían de 3 á 4.000 hombres, que considerando la fuerza que suelen tener los batallones, son los que pide el general en jefe. La artilleria que solicita es en gran parte para reemplazar á la que haciendo fuego se ha inutilizado.

La grande altura á que se halla la disciplina del ejército, y animado á combatir con la misma decision, prueban tambien que se ha experimentado una vicisitud frecuente en la guerra; no que se haya sufrido un gran desastre.

NOTICIAS GENERALES.

El general Zavala, tan pronto como recibió el telegrama del general Moriones con que ayer encabezé bamos nuestro número, dirigió al último el despacho siguiente:

«Digame V. E. con urgencia los elementos de las clases que en su concepto son necesarios para forzar las posiciones y vencer al enemigo.»

El general Moriones contestó á dicho telegrama en los términos siguientes:

«Cuartel general de la Rigada 27 de febrero de 1874.

«El general en jefe al ministro de la Guerra. —Creo indispensables seis batallones, dos baterías de 2 10 centímetros, rebajando la carga de los disparos; una de 12 centímetros, otra Krupp de acero y tres de seis piezas pacenica, con la dotacion mínima de municiones de artillería de 500 disparos por pieza. El general Prieto de Rivera recibió una contusion fuerte, pero sigue al frente de la division de su mando. El ejército conservó las posiciones tomadas por el dia hasta las doce de la noche, quedando situado en Somorrostro, Onton, Miño, Poveña y Múzquiz, con un puente sobre este punto.

La disciplina de este ejército está á gran altura, su espíritu no ha decaído y volverá á combatir con la misma decision. Espero los refuerzos y recursos pedidos.»

Inmediatamente contestó el ministro con el siguiente telegrama:

«Se ponen en marcha fuerzas de consideracion para aumentar ese ejército: á que no decaiga su espíritu y á sostener ahora mas que nunca la disciplina deben dirigirse los esfuerzos de su digno general en jefe.

Dice El Imparcial.

La importante, la importantísima reunion celebrada anoche por el ayuntamiento fué secreta; y por esta razon, aunque conocemos por autorizados informes lo ocurrido en ella y el acrisolado patriotismo de que hicieron entusiasta alarde todos los señores concejales, así los que terciaron en la discusion como

contribuyeron con sus votos al unánime éxito de sus acuerdos, sólo nos creemos autorizados para asegurar que el ayuntamiento de 1874 no cede á ninguno de cuantos le han precedido respecto á su virilidad para ponerse á la altura de las circunstancias, y respecto á reflejar los sentimientos del pueblo de Madrid, pocas veces tan sancionados y tan levantados como en presencia de las últimas noticias recibidas del Norte.

Los acuerdos tomados por nuestra digna corporacion municipal, que no hemos de tardar en ver realizados por todas las clases de la sociedad que se apresurarán á responder á su llamamiento, fueron:

1.º El ayuntamiento promoverá una suscripcion en metálico y efectos á favor de los heridos ó inutilizados por consecuencia de la guerra civil.

2.º Escitará al vecindario con el objeto de que se faciliten al Gobierno la mayor suma de recursos para la guerra.

3.º Ofrecer al Gobierno su eficaz cooperacion para asegurar el orden en el pueblo de Madrid por medio de una rápida organizacion de la Milicia Nacional, y por cualquiera otro que se creyera conveniente.

Ayer se reunió la diputacion provincial de Madrid acordando por unanimidad levantar fondos para uniformar, equipar y sostener por su cuenta cuatro batallones de la reserva.

La Política atribuye al señor ministro de la Guerra el propósito de decir toda la verdad de lo que ocurra en el Norte.

Es un patriótico propósito que contribuirá poderosamente en lo sucesivo á restablecer la tranquilidad, porque arma menos la verdad desnuda que mal disfrazada, y al fin quita un arma poderosa á los enemigos de la libertad.

Los liberales del distrito del Congreso, sin distincion de matices ni partidos, se reunen, previo el permiso de la autoridad, en el salon de la Mesta, calle de las Huertas, mañana á las ocho de la noche, con objeto de arbitrar y facilitar recursos para la conclusion de la guerra civil.

El Sr. Castelar dirigió ayer al duque de la Victoria el siguiente telegrama:

«Como liberal, saludo al decano del partido liberal; como republicano, al defensor de la soberanía popular; como español, al héroe de Luchana y de Morélla.

Dios hace pasar á la libertad por nuevas pruebas, para que la apreciemos en todo su valor y no la comprometamos en utopías temagógicas, ni a deshonremos en continuas perturbaciones. Apesar de lo formidable de esta nueva guerra, la generacion presente no puede perder la esperanza, si vuestro cumpleaños le recuerda la victoria reservada á una constancia sin tregua y la honra reservada á una ancianidad sin mancha.»

Tambien ha dirigido el Sr. Castelar al señor duque de la Torre una notable carta con motivo de su patriótica resolucion de ponerse al frente del sufrido y valeroso ejército del Norte.

En ese nuevo documento, que respira un patriotismo, una elevacion de miras y una honradez política de que habrá muy pocos ejemplos en un país como el nuestro, tan envenenado por las pasiones políticas, hácese, al decir de nuestro apreciable colega el «Gobierno», indicaciones políticas en sentido benévolo á la magistratura suprema que se ha creado.

COMUNICADO.

Almeria 1.º de Marzo de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio y de mi consideracion: acabo de leer la contestacion á mi comunicado de 22 de Febrero finado, bajo la firma de «un suscriptor,» como se insertó el mio, en su apreciable periódico. Mucho deseara, que ese «un suscriptor,» ocultara al consejero de la Corporacion municipal de la villa de Cuevas, porque entonces estaria seguro, de que leeria, no injurias ni ofensas impropias de lo que el público se merece, y de lo que el honor exige, sino la sinrazon con que aconseja á su cliente, siga la senda por

donde lo precipita. Si las razones que voy a alegar las sabe el Municipio y no las ignora su consejero, juzgue el público de la conducta de uno y otro, y del aplomo con que el comunicante afirma lo que... tiene conciencia que no es verdad.

1.º Que el Concejo de la villa de Cuevas hizo merced de los terrenos que le correspondían, á los vecinos que lo solicitaron lo saben el Ayuntamiento y el comunicante, puesto que, sino consta en los cuadernos de actas del Concejo que parece se han perdido, consta en las diversas escrituras otorgadas desde 1700 á 1720, que pueden verse en los protocolos de las Escribanías (así se llamaban entonces) del Concejo y del Marqués. En esas escrituras puede verse, que de la mayor parte de los terrenos de Almagro, se hizo merced por el Concejo, á D. Asensio Bolea Fernández, á Don Francisco José Merchante, á D. Damian de Velasco y otros.

2.º El Ayuntamiento y el comunicante saben, que en el Catastro formado en el año de 1752 no aparece la villa de Cuevas con bienes algunos de aprovechamiento común.

3.º Saben también, que el Alcalde mayor letrado de la villa de Cuevas y su partido, y el Alcalde de la villa, con algunos individuos del Concejo, hicieron uso del derecho de patronato sobre la Capellanía de que han sido patrimonio los bienes de que se trata y si lo olvidaron, en los protocolos correspondientes á los años de 1760 á 1790 encontrarán los nombramientos de Capellanes, siendo el último el de D. Pedro Antonio Bolea Flores.

4.º Igualmente saben, que jamás se han amillado esos bienes, como del común, y que no debe extrañar al Ayuntamiento que no se amillaran como de Capellanías, puesto que habiendo muchas, son muy raras las amillaradas.

5.º No pueden haber olvidado, que hace algunos años, solicitó el Ayuntamiento la excepción de la venta de unos terrenos que suponía de aprovechamiento común, oponiéndose á ello algunos vecinos que alegaban ser de su pertenencia las fincas que se trataba de exceptuar; que el Administrador pidió á todos, los títulos de dominio, y en Febrero de 1871, oficiaba al Alcalde de Cuevas, para que notificase á los opositores, presentasen en un término dado los títulos exigidos, y al Ayuntamiento de su presidencia, que en el mismo término trajese al expediente un certificado del catastro, ó título que ostentase, de los terrenos que suponía comunales; añadiendo que no se notificase á N. (al propietario de que hoy se trata) por que ya los tenía presentados en las oficinas. Es decir, que el Ayuntamiento no ignora, que el propietario á quien pretende despojar, tiene hecha presentación en las oficinas de Hacienda pública, de sus títulos de dominio, mientras que el Ayuntamiento no los ha presentado hasta hoy.

Respecto de los títulos del propietario como poseedor de la finca, cuando sea demandado, entiéndalo bien el comunicante, cuando sea demandado, que es lo que corresponde hacer al Ayuntamiento, entonces los presentará, sirviéndole entretanto de tranquilidad, que no se les ha puesto obstáculo alguno, ni en las oficinas de Hacienda pública, ni en el Juzgado de primera instancia, ni en el Registro de la propiedad.

Dados estos antecedentes, ya puede juzgarse de parte de quien se halla la razón en este asunto, y quien es el que merece calificativos más mortificantes. Y conste, que siento en verdad haber de usar el nombre del Ayuntamiento, á cuyos individuos aprecio y respeto en lo que se merecen, constándome obran impulsados de la mejor buena fe, pero mal aconsejados en este asunto.

Todavía debo ocuparme de otra parte de la cuestión en que supongo también que la ignorancia, pues no puedo admitir que la mala fe, aconseja al Ayuntamiento de Cuevas. Como el Alcalde de aquella villa hubiese mandado *auctoritate propria*, á los criados del propietario de que nos ocupamos, que abandonasen la finca en cuestión, este acudió al juzgado del partido interponiendo el interdicto de retener correspondiente, y ya notificado el Ayuntamiento, tramitándose el interdicto, se notificó al propietario un acuerdo del Ayuntamiento, adoptado hacia un mes, es decir, el tiempo suficiente para cubrir la responsabi-

dad que pudo haber contraído el Alcalde, en el que se le despojaba de la posesión de su propiedad. De modo que el interdicto no se interpuso contra el acuerdo. Cuando este fué notificado, el propietario á quien se quería despojar, apeló para ante la Comisión provincial; y el Alcalde que debió limitarse á informar la apelación del modo que tuviera por conveniente y darle curso, fué aconsejado sin duda, para que convocase á la corporación de su presidencia y le diese cuenta del escrito de apelación; y aquella, *auctoritate qua fungor*, acordó declarar ejecutoriada su anterior acordada, é imprudente el recurso de apelación. Contra tan manifiesta infracción de la ley el propietario recurrió en queja á la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, que conociendo de la manera irregular que había obrado el Alcalde, anuló aquel segundo acuerdo del Ayuntamiento, en que declaraba él primero inapelable, y ordenó al Alcalde, informase la apelación y la remitiese, según previene la ley Municipal, lo que se le ha pedido reiteradas veces sin que hasta la fecha por cierto lo haya cumplido. El Ayuntamiento apeló de la anulación de su acuerdo y el Gobierno en decisión inserta en la «Gaceta» de 9 de Enero, dijo que ni á la Comisión ni al Gobierno tocaba entender de este asunto en que se ventilaba una cuestión de propiedad, que á los tribunales ordinarios correspondía y á ellos deberían acudir el Ayuntamiento y el propietario. Donde se ve que el Gobierno, desentendiéndose de la cuestión de trámite de que se trataba, falló sobre el fondo de la cuestión. Ahora bien, solo careciendo de los más precisos rudimentos jurídicos, se puede suponer que de la decisión del Gobierno se deduzca la ejecutoriedad del acuerdo de 18 de Junio. ¿Qué dice el Gobierno? que ni á la Comisión ni al Gobierno toca entender de este asunto, en que se trata de la propiedad, que únicamente corresponde á los tribunales ordinarios. ¿Cree el comunicante que el Ayuntamiento es tribunal ordinario? pues si no lo es ¿cómo ha de quedar subsistente su acuerdo que el mismo Gobierno de clara fuera de las atribuciones del Municipio, al decir que siendo asunto en que se ventila la propiedad á los tribunales ordinarios corresponde su conocimiento, á donde deberán acudir el Ayuntamiento y el propietario? ¿Quién tenía y tiene la posesión de esos terrenos? El Ayuntamiento lo dice. Trata de reivindicar; pues que reivindique en forma; que vaya á demandar el tribunal correspondiente, y allí podrá ostentar esos títulos que el comunicante supone gratuitamente ó tal vez con fundamento.

Pero no ignora el Ayuntamiento, no ignora el comunicante, que el acuerdo de 18 de Junio no es ejecutivo; lo afirma con conciencia de lo contrario; pues no se deduce otra cosa, de que después de afirmarlo, después de la colocación de guardas municipales, en la finca de Almagro, acuda á interponer un interdicto de recobrar. Si por su acuerdo había reivindicado ¿á qué el interdicto? ¿No se deduce de aquí, que se halla convencido de no tener fuerza alguna su acordada? Y si el interdicto se ha entablado y tal vez se tramita antes de resolverse otro sobre el mismo asunto ¿no se deduce también que el Ayuntamiento procede muy mal aconsejado?

Como se ve, la decisión del Gobierno no confirma ni revoca el acuerdo de la Comisión permanente que fué apelado, y por consiguiente siendo asunto sometido á su deliberación, la misma en su día fallará según corresponda con arreglo á la ley; lo que precisamente se desprende del decreto del Gobierno, es la nulidad del acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Junio, puesto que determina, que los derechos ó conflictos que sobre propiedad pueden surgir, corresponde su conocimiento á los tribunales de Justicia; y de aquí el por qué al Ayuntamiento corresponde acudir á ellos, si algunos derechos tiene que hacer valer, contra la posesión que el propietario ostenta de esos terrenos. Lo repito; tiene que ser el demandante porque tal es su condición.

Otra cuestión de carácter puramente administrativo, va unida á esta de la que también se ocupa el comunicante. Si las razones alegadas por el Alcalde, reducidas á que el propietario tiene cien fanegas en vez de cuatro que debe tener; ó á que el Ayuntamiento ha acordado reivindicar administrativamente, (esto

de reivindicar administrativamente tratándose de bienes cuya tenencia ostenta un particular, diría Victor Hugo que era hermosamente feo) los terrenos de que se trata, son ó no suficientes para dejar de dar cumplimiento á órdenes apremiantes del Gobernador de la Provincia ó son fundamento bastante para que el Alcalde dé cuenta de ellas á la corporación municipal, y esta adopte un acuerdo para que el Alcalde se abstenga de cumplir, según dice el comunicante, las órdenes superiores, cosa es que á la autoridad superior de la Provincia toca examinarlo y todavía no ha eximido esta al Alcalde, de la obligación de obedecer, por mas que, según dice el comunicante, haya callado. En este asunto solo diré dos palabras. Si el propietario tiene la posesión si quiera sea de cien fanegas ¿con qué derecho se opone el Ayuntamiento al nombramiento de los guardas, para ese corto número de fanegas que el mismo Ayuntamiento le concede? Esto sin perjuicio de que provocara un deslinde ó llevara á los tribunales ordinarios al propietario que supone haber usurpado no sé cuantas fanegas.

Y respecto de ese acuerdo de que habla el comunicante, dispénsese que no le dé crédito, sin ofenderle por ello, pero yo no puedo creer que haya hombres cuya ignorancia ó mala fe llegue al extremo de aconsejar la rebeldía, entendiéndolo bien, la rebeldía, á una docena de honrados padres de familia.

Resulta pues...
1.º Que el Ayuntamiento desde 1713 no ha tenido ni tiene la propiedad, ni la posesión de la finca de que se trata.

2.º Que el acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Junio, es nulo por hallarse dictado fuera del círculo de sus atribuciones.

Y 3.º Que los actos de fuerza llevados á cabo en la finca de que se trata, diga lo que quiera el comunicante, son actos injustos, ilegales y vandálicos. Esto era precisamente lo que decía en mi comunicado de 21 ó 22 de Febrero.

Antes de concluir debo hacer una advertencia al comunicante. Aunque cita como razón favorable al Ayuntamiento la sentencia recaída en el interdicto de retener interpuesto por el propietario, no he querido ocuparme de él, porque como sabe el comunicante pende de apelación de la Excm. Audiencia del territorio; sin embargo debo decirle; que nada influye en la cuestión aquella sentencia, cuyo principal fundamento parece ser, creer el Sr. Juez, «que los interdictos solo se dan en las cuestiones entre particulares y no contra los acuerdos de los municipios.»

Respecto de lo demás del comunicado no me ocupo; solo diré que me hace dudar de que sea obra del consejero de la Corporación Municipal, á quien no consentiría se llamase «Rabulilla» ó «pico pleitos de aldea.» que llamaría yo, á quien en cuestiones jurídicas, de cierta clase, se permitiese abusar de chismes, cuentos é invenciones ó suposiciones de mal gusto ya que no ofensivas. Yo celebró infinito se haya presentado la ocasión oportuna de llevar la cuestión á una discusión más elevada, que lo es la lucha entablada por el Municipio. Si el comunicante quiere en este terreno, sin descender á otro á que el público ni nuestro decoro consienten, seguir sosteniendo su opinión, sea quien sea, que no deseo saberlo, discutiremos; y después de mostrar curiosísimos datos que todavía poseo acerca de toda la cuestión, ayudado de la razón que me asiste, le haré ver, que el Consejero del Ayuntamiento le aconseja muy mal, sea por ignorancia, sea por otra causa cualquiera.

Doy á V. Sr. Director gracias anticipadas por la inserción de este comunicado y se repite de V. su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Un suscriptor.

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

Recaudado en el día 27, 28 y 1.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada.	201	71
Id. del Puerto.	420	15
Id. de la Vega.	55	76
Total.	677	62

Almería 3 de Marzo de 1874.—Campey.

GRANDIOSA EXPOSICION

de Pinturas al óleo y vistas en celebri-

dades contemporáneas, en el Liceo de esta Ciudad.

Vistas sorprendentes de los episodios más notables de la Commune y de las batallas de la guerra franco-prusiana, y vis á vis magníficas de cristal de las ruinas de París y de todos los países, monumentos, museos, capitales más notables del globo; espectáculo sin rival y nunca visto en Europa, y que nada dejará que desear á las personas que nos favorezcan con su visita, teniendo que advertir, que dicho espectáculo, en las capitales que se ha exhibido, como París, Londres, Lisboa, Madrid, Roma, etc., etc., la entrada ha sido siempre una peseta, y podemos afirmar, que en todas partes donde hemos tenido el honor de presentar este espectáculo, ha paralizado por completo las tareas teatrales.

Nombres de las celebridades contemporáneas actuales sacadas del natural.

Mr. Thiers, presidente de la República francesa. Leon Gambetta, Julio Favre. El general Duval, fusilado por el general Vinoy. La hermosa cantinera comunera, fusilada el 16 de mayo. La comunera Teresa. La comunera María. La comunera Carolina. La comunera Sofía. La comunera Lucía. El malogrado Arzobispo de París, fusilado el 24 de Mayo en compañía de cinco sacerdotes más, en la prisión de la Roquette, pronunciando las sublimes palabras de «DIOS OS PERDONE, HERMANOS MIOS, DEL CRIMEN QUE VAIS A COMETER» el mariscal Mac-Mahon, vencedor de la Commune. El general Dumas, Victor Hugo, la admiración del mundo civilizado. La heroína comunera Luisa Michel, institutriz, procesada el 16 de Diciembre de 1871 á la pena de deportación en un reducto fortificado; el proceso está de manifiesto al público. El general Faidherbe. El intrépido general Garibaldi. El rey Guillermo de Prusia. El gran diplomático Bismark. el general Moltke, prusiano. El príncipe Hohenzollern Sigmaringen, El pacificador de España, general Espartero, tan bravo como honrado. El general O'Donnell, el malogrado general Prim. Castelar. El venerable Pío IX. El conde Chambord, pretendiente al trono francés D. CARLOS DE BORBON y su esposa. La emperatriz de Rusia. Gran colección de cuadros al óleo nacaronos, representando los principales edificios incendiados por los comuneros de París, con una naturalidad sorprendente; entre ellos se verá el horroroso fusilamiento de Mr. Darbois, Arzobispo de París. También se verá á la completísima perfección, cuadros en cristal de Bohemia, representando las capitales siguientes: París, Venecia, Burgo, Segovia, Nueva-York, etc., etc. También se verán los grandes combates y batallas libradas durante la guerra franco-prusiana, y los verdaderos episodios y combates de la Commune, librados contra el gobierno de Versalles.

Se vé también la conducción al cadalso de doña Mariana Pineda, de Granada.—Estará de manifiesto por solo ocho días.—Entrada general 2 rs.

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del día de ayer

De Málaga, vapor Segovia, capitán José Nuchera, con efectos.
De Garrucha, balandra Juanito, id. Bautista Busques, en lastre.
De Marbella, laúd Angelito, id. José Amores, con mineral.

Buques despachados.

Para Málaga, vapor Relampago, capitán Francisco Gutierrez, con su equipo.
Para Garrucha, laúd Angelita, patron José Amores, con mineral.

TRASPASO.

Se hace del Café situado en el Paseo del 30 de Julio número 9, en el cual darán razón.

CAFE DE LOS AMIGOS.

Administración vieja.

Gran función para hoy de Zarzuela y verso.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PRECIOS.

Los señores escritores... Los no publicados...

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, a doble precio.

COMPETENCIA.

Depósito de vino y aguardiente por cuenta del cosechero y fabricante de Al-bondon...

Se halla de venta, al precio infimo de 14 reales ejemplar encartanado, en la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos...

LA CRONICA MERIDIONAL.

Diario liberal, independiente y de intereses generales. Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio...

Saldrá a luz todos los días excepto los siguientes a las festividades. Se admiten reclamos, anuncios y comunicados a los precios establecidos...

PASTA Y JARABE DE BERTHE. A LA CODERINA. Para el tratamiento de las enfermedades con una seguridad...

MODAS. En la redacción de este periódico se admiten suscripciones a los periódicos siguientes: Illustrateur des Dames, Elegance Parisienne, Modes Paris...

CAMISERIA. En la calle de los Albigos número 10 próximo al Paseo del Píñon, se hace toda clase de costuras...

AVISO. Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallart, una partida de manteca de puercos derramada como igualmente ginebra y aguardiente deoj...

LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO. Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital después de los estudios practicados por espacio de algunos años...

REGLAMENTO y cuadro de Exenciones fiscales para el servicio del ejército. Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874.

AGENDA DE BUFETE. 6 libro de memoria, diario para 1874. Con reducción, modelos, varias leyes, y noticias interesantes.

CONTRIBUCION DE PUERTAS Y VENTANAS. En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas se venden las relaciones de los edificios que posean...

CONSUMO DOMESTICO. El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas...

COMPRAR y COMPRAR. Calle de la Reina número 34 frente a don Felipe Barron. Sacos para señora, chinchillas lisas y labradas a 30 rs...

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES. Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de recreo...

LA UNION SEGURO DE INCENDIOS. Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancias, etc. GARANTIAS. El capital social de 32 MILLONES de rs. 16 AÑOS DE EXISTENCIA...